

INFORME DE COMISARIO

Señores Administradores de la Compañía

ACUABLU CORP S.A.

Ciudad.

En calidad de Comisario de ACUABLU CORP S.A., y en cumplimiento a la función que nos asignan en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que he examinado los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Cumpliendo con mi revisión de Comisario informo lo siguiente:

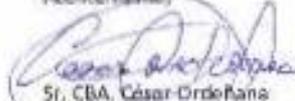
1. La compañía ACUABLU CORP S.A. fue constituida el 14 de agosto de 2013 con un capital suscrito de \$804,00, conforme consta en la Escritura Pública de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
2. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros, basados a la revisión de los mismos.
3. La revisión la efectué mediante prueba de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de ACUABLU CORP S.A., y/o sus Administradores, con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario y Libro de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente. Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a las políticas administrativas.
 - Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.
Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La contabilidad de la compañía se presenta de acuerdo a Normas de Información Financiera NIIF PYMES como lo establece la Superintendencia de Compañías de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente en la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del año 2015.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.

Mi gestión al cierre del ejercicio económico del año 2015, han dado cumplimiento al Art. 288 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en el Ecuador, mediante este informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Sr. CBA, César Ordoñez

C.0912598467